



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SUT/074/2017

Folio: 00416017

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de julio de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 19 de junio, recibida por esta Unidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 00416017 por el cual solicita:

***“Me podrían proporcionar información de su Institución la cual es la siguiente:
Nombre del Coordinador y responsables de archivo de trámite y concentración.
correo.
Teléfono, extensión.
Si cuentan con algún otro cargo especificar”.***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, es de **considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XX, de la ley en comento.

En apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, le comunico que mediante oficio UT/207/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. El Secretario Ejecutivo remitió la respuesta mediante el oficio SE/0769/2017, en los siguientes términos:

Respecto a la citada petición, me permito informarle que en la estructura organizacional del Instituto no se contempla la figura de un Coordinador o responsable de archivo de trámite y concentración, en virtud de que no se ha emitido la legislación en materia de archivos que contemple la designación de este cargo o puesto.

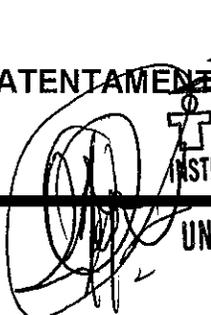
Sin embargo, de conformidad a lo establece los artículos 113, fracción X y 138, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde al Secretario Ejecutivo llevar el archivo del IETAM, asimismo, que la Dirección del Secretariado conservará bajo su custodia los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

Una vez analizada la respuesta proporcionada por el Secretario Ejecutivo de este Instituto y encontrándose apegada a derecho, se anexa a la presente.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio No. UT/207 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 20 de junio de 2017



LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Nº	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	19-06-2017	UT/SUT/074/2017	00416017

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos relativos a lo solicitado en un término de 5 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 15f numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  **IETAM**
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio No. SE/0769/2017

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 14 de julio de 2017

**LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.**

En atención a su oficio UT/207/2017, de fecha 20 de junio del presente año, por el cual remite solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con los folios siguiente:

Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
19/06/2017	UT/SUT/074/2017	00416017

Con relación a la referida solicitud, en la cual requiere, "***Se le proporcione el nombre del Coordinador y responsable de archivo de trámite de concentración, correo, teléfono y extensión, y si cuenta con otro cargo especificar***".

Respecto a la citada petición, me permito informarle que en la estructura organizacional del Instituto no se contempla la figura de un Coordinador o responsable de archivo de trámite y concentración, en virtud de que no se ha emitido la legislación en materia de archivos que contemple la designación de este cargo o puesto.

Sin embargo, de conformidad a lo establece los artículos 113, fracción X y 138, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde al Secretario Ejecutivo llevar el archivo del IETAM, asimismo, que la Dirección del Secretariado conservará bajo su custodia los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR IVÁN ARROYO VILLARREAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

